



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020250089100)

MARIELA BORJA

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 144976

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinticuatro (24) de abril de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del 08 de abril del 2025, emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO**, mediante el cual **AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **MARIELA BORJA**, y en contra de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín y la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas, y a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado **1100160002532008833000(5)**.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal de Justicia y Paz con radicado **1100160002532008833000(5)**, en especial a **RAUL EMILIO HASBUN MENDOZA, OVIDIO PASCUAL NUÑEZ CABRALES, OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO, ENICH ANTONIO GUZMÁN ÁLVAREZ, CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR, ADRIANO JOSÉ CANO ARTEAGA, LUIS ANTONIO CÓRDOBA MOSQUERA, MARIO DE JESÚS GRANJA HERRERA, FRANCISCO HERRERA SALGADO, ALEJANDRO ORTEGA HERRERA, PABLO ANTONIO PEINADO PADILLA, JORGE ISAAC QUINTO MEJIA, OSMAN DARÍO RESTREPO GUTIÉRREZ, DIONISIO MOSQUERA MARTÍNEZ, DALSON LOPEZ SIMANCA, CARDENIO CAICEDO MENA, WILSON CARDONA RESTREPO, BEJAMÍN PÁRAMO CARRANZA, VÍCTOR DE JESÚS SEPÚLVEDA GIRALDO, ISRAEL ANTONIO TORO DURANGO, JAVIER OCARIS CORREA ALZATE, MAURICIO DE JESÚS ROLDÁN PÉREZ, REINALDO ANTONIO SALGADO AVILÉS, LUIS ARLEY ACOSTA AGUDELO, GERMÁN DE JESÚS TUBERQUIA SALAS, LUIS ALBEIRO MOSQUERA CORREA, BRAN YESID BECERRA BEITER, JHON JAIRO ÁLVAREZ MANCO -postulados-**, y a las **VÍCTIMAS** y sus apoderados, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta copia del auto para que dentro del término improrrogable de veinticuatro (24) horas desde la notificación de esta providencia, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada, de ser el caso remitan copia de las decisiones de fondo tomadas dentro del mencionado proceso y otros documentos relevantes, indicando en el asunto el número interno de esta acción, a la dirección electrónica: despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co; y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Revisó: Héctor Blanco
Realizó: David Hernández

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: AE97DC206CB2F0A1302DA05A4767C6487D79692DE44992AC78A0273C5868F193